

**DESIGNA COMO REPRESENTANTE ACADÉMICO
ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
DE ANTOFAGASTA A LA PERSONA QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 531

ANTOFAGASTA, 18 de julio de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981; D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación, Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º número 1, letra b) del D.F.L. N° 148 de 1981, sobre Estatuto Orgánico de la Universidad de Antofagasta, la Junta Directiva estará integrada por tres Directores designados por el Consejo Académico de entre graduados universitarios distinguidos que no ejerzan ningún tipo de función en la Universidad.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12º número 17, de la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, están exentos de toma de razón y deberán enviarse para su registro la Contraloría General, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, los decretos y resoluciones relativos a la vida funcionaria, como las designaciones de miembros de consejos o juntas directivas de organismos estatales.

3. Que, el Consejo Académico, a proposición del Rector y por la unanimidad de los Consejeros, acuerda en el marco de lo dispuesto en los artículos 7, 1º letra c) y 41 del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta, y como culminación del proceso eleccionario cuyo resultado fuera informado por oficio TRICEL N° 394/2024, de 09 de mayo de 2024, nombrar a don Bruno Fernando Aste Leiva, como representante académico ante la Junta Directiva, a contar 14 de mayo de 2024 y por el período legal de tres años, conforme a lo dispuesto en acuerdo N° 1651 adoptado en sesión extraordinaria N° 688, de 14 de mayo de 2024.

4. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el acuerdo N° 1651 del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta adoptado en sesión extraordinaria N° 688, de 14 de mayo de 2024, transcrito en el considerando N°3.

2. **DESÍGNASE** a don(a) **Bruno Fernando Aste Leiva** como **Representante Académico ante Junta Directiva** de la Universidad de Antofagasta, a contar del 14 de mayo de 2024, por un primer período de 3 años, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 7, 1º letra c) y 41 del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta, esto es, designados por el Consejo Académico de entre los profesores titulares y profesores asociados, sean o no adjuntos, siendo incompatible dicho cargo con cualquier otra función directiva en la Universidad, según lo señalado en el acuerdo N° 1651 adoptado en sesión extraordinaria N° 688, de 14 de mayo de 2024 del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR**

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

MCS/FFDLC/MDS/CRC
Distribución: al reverso...

Distribución:

Contraloría Regional

Secretaría General (SGD N°2321)

Contraloría Universitaria

Depto. de Adm. de Recursos Humanos

BOE-UA